

Acorde a lo dispuesto por los artículos 41, Base V, Apartado C, y 116, fracción IV, inciso c), numeral 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1, 305, 306, 307 y 308 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, numerales 1, 2 y 7, 336, numeral 1, 338, numeral 2, inciso b), fracción II, 353 del Reglamento de Elecciones; 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 14, 167, 245, 310, 327, 328, 333, 334, 344, numeral 1, incisos a), e), f), w), cc) y dd) y 367, numeral 1, incisos b) y e), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A las Instituciones académicas y medios de comunicación nacionales y locales (prensa, radio, televisión e Internet) **a participar como difusores oficiales**, a través de sus portales de internet, **de los Resultados Electorales Preliminares** de las elecciones de Gubernatura y diputaciones locales del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, que se llevarán a cabo el próximo 4 de junio de 2023, a partir de las 18:00 horas, horario local de la capital del Estado, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

I. Disposiciones Generales.

1. La publicación de los resultados del PREP-Coahuila 2023 deberá iniciar conjuntamente con la apertura del mismo, a la hora que para ello fije el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, siendo en todo momento posterior al cierre de las casillas a partir de las 18:00 horas, horario local de la capital del Estado, del día de la Jornada Electoral y, como mínimo hasta las 23:59 horas horario local de la capital del Estado, del 18 de junio de 2023.
2. Los resultados electorales preliminares correspondientes al PREP-Coahuila 2023 deberán estar disponibles sin costo para los usuarios de Internet.
3. La publicación del PREP se deberá realizar de acuerdo a los formatos establecidos por el Instituto Electoral de Coahuila (IEC); no se podrá realizar modificación alguna a los mismos. En caso de que el "Difusor" utilice la información para presentarla de manera personalizada, dicho formato deberá ser autorizado previamente por el IEC.
4. Las instituciones o empresas interesadas en participar como "Difusores", deberán dar aviso al IEC a través de la Dirección Ejecutiva de Innovación e Informática y con copia al Comité Técnico Asesor del PREP, a más tardar el 9 de mayo de 2023.
5. Cada "Difusor" deberá contar con la infraestructura mínima necesaria de acuerdo a los requerimientos establecidos en la fracción II de la presente convocatoria. La fecha límite para contar con la infraestructura necesaria mínima operando, incluyendo el periodo de conexión, instalación y configuración, será el 12 de mayo de 2023.
6. La información del PREP 2023 podrá mostrarse como parte del portal del "Difusor" mediante el uso de "frames" o mediante cualquier otro método que permita mostrarla de forma embebida o a pantalla completa.
7. La lista de "Difusores" se dará a conocer a la ciudadanía a partir del 1 de junio de 2023, a través de la página de Internet del IEC, para lo cual cada "Difusor" deberá proporcionar al IEC el logotipo a publicar, que servirá como liga para el acceso de los usuarios al sistema de publicación.
8. El "Difusor" deberá manifestar por escrito su compromiso de apegarse y cumplir con los requerimientos establecidos por el IEC, y de garantizar que su personal se conduzca con ética y responsabilidad cívica para asegurar la integridad de los datos publicados y la continuidad en la operación del sistema de publicación; así como a no divulgar información o datos a los cuales tenga acceso o le sean proporcionados por el IEC con motivo de su participación en la difusión del PREP.

9. El "Difusor" deberá asegurar que la información publicada en sus sitios web, tenga como origen los datos proporcionados por el IEC.
10. El "Difusor" se compromete a publicar el último corte proporcionado por el IEC en sus sitios web. El IEC se compromete a tener actualizaciones de información cada 5 minutos. Las publicaciones realizadas por el "Difusor" deberán indicar, en todo momento, la fecha y hora correspondiente al corte de información.
11. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de Innovación e Informática del IEC.
12. Cualquier duda o comentario sobre las presentes disposiciones, deberá ser dirigida a la Dirección Ejecutiva de Innovación e Informática del IEC, por las vías de comunicación establecidas en la parte final de la presente convocatoria.

II. Infraestructura.

a) Interconexión con el Difusor.

- La interconexión con el "Difusor" podrá ser por cualquiera de los dos métodos siguientes:
- MÉTODO 1 / Instalación de paquete con mayor autonomía en sus servidores.

Requisitos:

- a. Contar con cualquier de estos sistemas operativos Windows, Linux, FreeBSD, Unix.
- b. Contar con un webserver (apache, nginx, IIS etc.)
- c. Ingresar al formulario correspondiente para aplicar para el programa de difusores.
- d. Contar con una capacidad en disco duro de 20 GB libres en disco.
- e. Contar con 40 MB/seg mínimo en el servicio de sftp o ssh para subir los paquetes de datos incrementales.
- f. Incluir en el web-server una regla para establecer el header en esta ruta dominio.com/json/main.json

- MÉTODO 2 / Mediante el uso de un frame en su propia página.

Requisitos:

- a. Contar con un servidor que tenga la capacidad de hacer las peticiones de publicación del sitio oficial del PREP.
- b. Ingresar al formulario correspondiente para aplicar para el programa de difusores.
- c. Crear un archivo HTML con el siguiente código, para incrustar el sitio de publicación del PREP en la propia página del difusor

La infraestructura deberá estar configurada en un esquema de alta disponibilidad preferentemente.

b) Infraestructura de seguridad

1. Firewall.

- Capacidad de detectar y filtrar ataques a nivel de redes.
- Con suficiente capacidad para procesar el tráfico esperado en el "Difusor".

- Capacidad de detectar y contener ataques de negación de servicio (Denial of Service, DoS).

2. Detector de Intrusos.

- Capacidad de detectar y contener ataques de ambiente Web.

c) Infraestructura eléctrica.

- El "Difusor" deberá garantizar que todos los dispositivos involucrados en la operación del PREP estén conectados a sistemas de energía ininterrumpida y plantas de emergencia.

En caso de no cumplirse con lo establecido en la fracción II, la empresa o institución podrá remitir sus características de infraestructura para que la Dirección Ejecutiva de Innovación e Informática valore y determine si cuenta con la infraestructura necesaria para ser "Difusor" del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP-Coahuila 2023) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023.

III. Administración y operación.

El esquema de operación para la publicación de resultados del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP-Coahuila 2023) es el siguiente:

El IEC proveerá de dos opciones para la interconexión con la fuente oficial de publicación del PREP, cada difusor podrá elegir a su conveniencia la forma de conectarse con la fuente. En la siguiente dirección: <https://registros.proisi.mx/difusores-2023/> se realizará el registro de los interesados en participar como "Difusor Oficial del PREP" y ahí mismo se enlistan los requisitos e instrucciones a seguir.

El Programa tendrá cortes de información cada 5 minutos y los difusores deberán mantener la disponibilidad de su enlace en todo momento hasta el último corte del mismo, en caso de fallo en la conexión del sitio, se solicitará al "Difusor" se comunique al teléfono de soporte técnico que se entregará en su momento para solucionar el problema a la brevedad posible. En caso de no solucionarse el error durante 3 periodos de actualización consecutiva (30 minutos) se procederá a interrumpir la transmisión de la información de los resultados preliminares, presentando el aviso respectivo en el portal del "Difusor", así como inhabilitando la liga o link al mismo en la página de internet del IEC.

IV. Directrices de operación para los Difusores.

El "Difusor" será responsable de revisar los siguientes aspectos para garantizar la ubicación de la información de los resultados electorales preliminares:

- Contar con sistemas y procedimientos de control de acceso (lógico y físico).
- Contar con la infraestructura y los requerimientos mínimos necesarios establecidos.
- Realizar pruebas de continuidad y seguridad (penetración) a la infraestructura.
- Contar con procedimientos de operación y contingencia.

El IEC se reserva el derecho de verificar las condiciones de operación listados en los puntos anteriores.

V. Soporte técnico a Difusores.

El Instituto brindará soporte técnico a cada uno de los "Difusores" relacionado con la operación del sistema del Programa de

Resultados Electorales Preliminares durante las siguientes etapas:

- Etapa de instalación y pruebas. (10 - 13 de mayo de 2023).
- Etapa de ejercicios y simulacros. (14 - 28 de mayo de 2023).
- Etapa de Operación y difusión de Resultados Preliminares (del 4 al 18 de junio de 2023).

El "Difusor" deberá proporcionar el nombre, cargo, teléfono y horario del personal técnico responsable, con el que, el personal del IEC coordinará las actividades técnicas de interconexión, pruebas y operación durante cada una de las etapas.

VI. Memoria Técnica.

Como parte de su participación, el "Difusor" deberá entregar una memoria técnica al Instituto, que permita:

- Realizar un análisis sobre la cantidad de usuarios que consultaron el sistema de publicación durante su operación.
- Establecer criterios de mejora y planeación para la difusión de resultados electorales preliminares en futuras elecciones.

La entrega de la memoria deberá contener:

- Bitácoras de acceso a servidores de publicación del 4 y 5 de junio de 2023. (Archivos "logs" de los servidores web).
- Reporte de incidencias que se hayan presentado durante la operación y hayan afectado la publicación de resultados preliminares.
- Comparativo de visitas/páginas/hits promedio del portal del "Difusor" respecto a las visitas/páginas/hits, durante la operación y difusión de los Resultados Preliminares.
- Comentarios y sugerencias para considerar en convocatoria posteriores.

Dicha memoria deberá entregarse por escrito y en formato digital como fecha límite el 18 de junio de 2023.

Para mayor información, contactar:

Dirección Ejecutiva de Innovación e Informática

Instituto Electoral de Coahuila
Blvd. Luis Donaldo Colosio, No.6207
Fraccionamiento Las Torrecillas
C.P. 25298 Saltillo, Coahuila de Zaragoza
Tel. (844)-438-6260 ext. 142, 152
adriana.devora@iec.org.mx | jorge.gallegos@iec.org.mx